

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONVOCATORIA ADMINISTRADORES DE LA BARRA DE CAFÉS
ESPECIALES DE SANTANDER
CLÚSTER CAFÉ DE SANTANDER
2026**

La Convocatoria Anual 2026 para Administradores de la Barra de Cafés Especiales de Santander se realiza con el propósito de seleccionar, habilitar y articular a empresas y actores del ecosistema cafetero que serán responsables de la operación, gestión y representación de la Barra de Cafés Especiales de Santander en los diferentes espacios y eventos estratégicos del departamento en este periodo de tiempo.

Esta convocatoria busca garantizar que la Barra de Café sea administrada por actores con capacidades técnicas, comerciales y comunicativas, que permitan ofrecer experiencias sensoriales de alta calidad, coherentes con los atributos del café especial de Santander y alineadas con los objetivos de promoción, posicionamiento y generación de oportunidades de mercado para las empresas del Clúster de Café de Santander.

1. Objetivo General:

Implementar una experiencia sensorial alrededor del café especial de Santander en los espacios y eventos más representativos de la región, que permita sensibilizar a las personas, empresas e instituciones, sobre los atributos y beneficios de un café de alta calidad, generando de esta manera la promoción de la cultura de consumo de café especial de Santander, y en conexidad, nuevas oportunidades de mercado y el posicionamiento de las empresas del Clúster de Café de Santander.

2. Objetivos específicos:

- Sensibilizar a los consumidores de café en Santander sobre la diferenciación del producto en cuanto a su calidad, representada en origen, atributos, y procesos.
- Gestionar nuevas oportunidades de mercado para las empresas del segmento de café tostado a nivel local y regional.
- Promocionar al departamento de Santander como una región productora y exportadora de cafés especiales.

3. Alcance:

Seleccionar hasta veinte (20) empresas santandereanas para la administración de la barra de café en los eventos de la Cámara de Comercio de Bucaramanga y/o Aliados.

4. Requisitos para Participar:

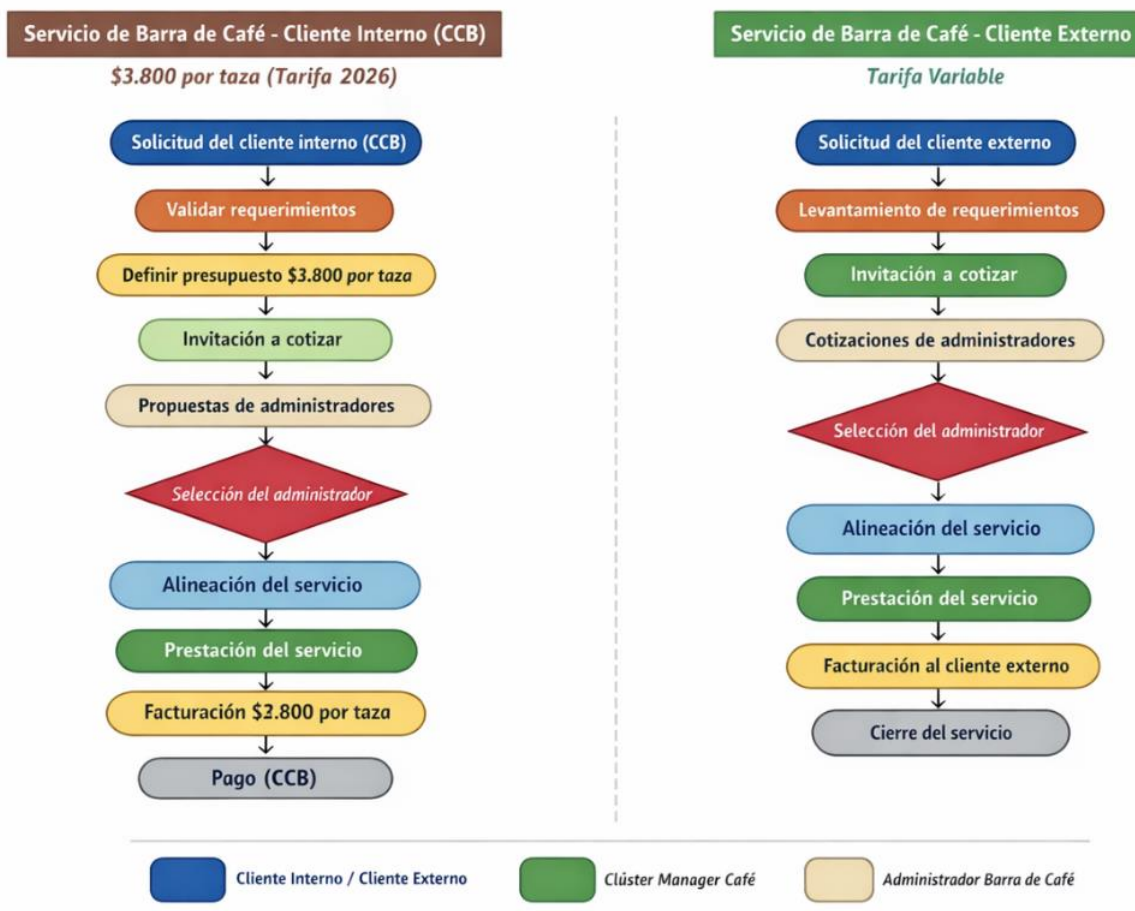
- a) La empresa debe estar registrada en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, salvo los casos en los que, por su naturaleza jurídica o actividad económica, no estén obligadas a dicho registro. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad y en caso de actividades exceptuadas verificará la normativa aplicable para su participación.
- b) Tener renovada su matrícula mercantil al año 2026 en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- c) Tener una antigüedad de mínimo un (1) año de constitución en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- d) Contar con un establecimiento comercial de café activo registrado en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- e) Tener en el RUT mínimo una (1) de las siguientes Actividades Económicas (Código CIIU): 5611, 5612, 5613, 5619. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- f) Estar afiliado a la Cámara de Comercio de Bucaramanga o iniciar el proceso de afiliación una vez sea seleccionado, el cual deberá finalizar antes de administrar su primera barra. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.
- g) Tener todos los equipos y elementos para atender una barra de café entre los que se encuentran: caldera, molinos, grameras, métodos, y calentadores de agua, entre otros. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito a través del envío de un documento con el inventario de los equipos y elementos que tiene la empresa para atender la barra de café al correo: cluster.café@camaradirecta.com, en el tiempo en el que la convocatoria se encuentre abierta.
- h) Contar en la nómina de la empresa con mínimo un (1) Barista capacitado que brinde la mejor experiencia al consumidor en la preparación de cafés especiales, manejo de métodos, explicación del proceso, origen y características del café, además de dar respuesta a las inquietudes del público visitante a la barra de café. Nota: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará este requisito a través del envío de la hoja de vida del Barista junto con el soporte de pago de la seguridad social al correo: cluster.café@camaradirecta.com, en el tiempo en el que la convocatoria se encuentre abierta.

5. Proceso de Postulación:

La participación se hará efectiva a través de la página Web de la Cámara de Comercio de Bucaramanga: <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas>. Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.

- Diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://es.surveymonkey.com/r/NLCKKRM>. Tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- La información suministrada en la convocatoria debe ser en español y debe cumplir con los requisitos de participación, así mismo, se debe tener claro que el participar es totalmente libre y voluntario, y no confidencial para los organizadores de la convocatoria.
- La convocatoria estará abierta desde el Miércoles 20 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m. hasta el Lunes 01 de Junio de 2026 a las 5:00 pm.

6. Proceso de Cotización y Contratación del administrador de la barra de café:



Procedimiento Servicio de Barra de Café – Cliente Interno (CCB)

Tarifa 2026: \$3.800 por taza 4oz (impuestos incluidos)

PASO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1	Recepción de la solicitud de Servicio de Barra de Café por parte del cliente interno (CCB).	Clúster Manager Café
2	Validación de requerimientos del servicio (número de tazas, tipo de evento, tiempos, ubicación).	Clúster Manager Café
3	Definición del presupuesto con base en la tarifa fija establecida para 2026 (\$3.800 por taza, impuestos incluidos).	Clúster Manager Café
4	Diligenciamiento del formato de invitación a cotizar para administradores de la barra de café.	Clúster Manager Café
5	Envío del formato a los administradores de la barra de café.	Clúster Manager Café
6	Los administradores estructuran su propuesta operativa garantizando el suministro de café de marcas con denominación de origen Santander y miembros clúster café (no modifican precio por taza).	Administradores de Barra de Café
7	Recepción y revisión de propuestas.	Clúster Manager Café
8	Selección del administrador de la barra de café con base en criterios de calidad, experiencia y disponibilidad.	Clúster Manager Café
9	Notificación del administrador seleccionado.	Clúster Manager Café
10	Sesión de alineación logística del servicio.	Clúster Manager Café y Administrador seleccionado
11	Prestación del servicio de barra de café.	Administrador seleccionado
12	Elaboración de la orden de servicio.	Clúster Manager Café
13	Facturación del servicio bajo la tarifa establecida.	Administrador seleccionado
14	Proceso de pago según el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.	CCB

Procedimiento Servicio de Barra de Café – Cliente Externo

Tarifa: Variable (definida por cada administrador de la barra de café)

Paso	Descripción	Responsable
1	Recepción de la solicitud de servicio de barra de café por parte de cliente externo (empresas, instituciones, personas, eventos aliados de la CCB).	Clúster Manager Café
2	Levantamiento de requerimientos del servicio (tipo de evento, volumen, ubicación, tiempos, necesidades especiales).	Clúster Manager Café
3	Diligenciamiento del formato de invitación a cotizar.	Clúster Manager Café
4	Envío del formato a los administradores de la barra de café.	Clúster Manager Café
5	Los administradores cotizan el servicio incluyendo precio por taza y condiciones, utilizando café de marcas con denominación de origen Santander y miembros clúster café.	Administradores De Barra De Café
6	Recepción de cotizaciones.	Clúster Manager Café
7	Consolidación y presentación de opciones al cliente externo (si aplica).	Clúster Manager Café
8	Selección del administrador de la barra de café (por parte del cliente o con recomendación del Clúster).	Cliente externo / Clúster Manager Café
9	Notificación al administrador seleccionado.	Clúster Manager Café
10	Sesión de alineación logística del servicio.	Clúster Manager Café y Administrador seleccionado
11	Prestación del servicio.	Administrador seleccionado
12	Facturación directa al cliente externo según la cotización aprobada.	Administrador seleccionado
13	Seguimiento y cierre del servicio.	Clúster Manager Café

7. Selección de Beneficiarios:

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos para participar.
- Se tendrá en cuenta el orden de postulación para la selección de las empresas, este igualmente será un criterio de desempate, en caso de presentarse.
- Para la selección de beneficiarios, la Cámara de Comercio de Bucaramanga priorizará a aquellas empresas que no reporten anotaciones, noticias o cualquier tipo de alerta sobre investigaciones o procesos judiciales fundados en responsabilidad penal o administrativa relacionados con el lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FPADM), corrupción y soborno transnacional (C/ST).
- Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.

8. Contacto:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: cluster.cafe@camaradirecta.com.
Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander